

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 8 de noviembre de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 1 al 8 de noviembre de 2019, son las siguientes:

- El 3 de noviembre de 2019 se publicó la Ordenanza N° 606-MSS, norma que aprueba la campaña de pago de multas administrativas en estado coactivo con descuento escalonado y condonación de costas procesales, en el Distrito de Santiago de Surco.
- El 3 de noviembre de 2019 se publicó la Ordenanza N° 607-MSS, la cual modifica el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 591-MSS, norma que incentiva la regularización y pago de las deudas generadas por fiscalización tributaria o por la presentación de Declaración Jurada Voluntaria, en el Distrito de Santiago de Surco.
- El 6 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-A/MDC, el cual prorroga hasta el 31 de Diciembre del 2019 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 416-2019/MDC, norma que otorgó beneficios tributarios y administrativos en el Distrito de Carabaylo.
- El 6 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2019-MDB, el cual amplía hasta el hasta el 30 de noviembre de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 014-2019, norma que estableció la obligación de presentar Declaración Jurada del Impuesto Predial para contribuyentes omisos a declaraciones comunicaciones y/o subvaluadores en el Distrito de Bellavista.
- El 8 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 000019-2019-MDSA, la cual prorroga hasta el 30 de noviembre la vigencia de la Ordenanza N° 000264/MDSA, norma que aprueba el Beneficio Temporal de Regularización Tributaria y No Tributaria denominada “Paga Fácil” en el Distrito de Santa Anita.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.